

## Sumario

[30 anuncios]

### Administración Local

---

#### Diputación de Sevilla

##### - Área de Hacienda

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 8 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito
- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 7 mediante créditos extraordinarios

##### - Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

- Contratación como personal laboral fijo de las personas que se citan

#### Ayuntamientos

##### - Carmona

- Admisión a trámite e información pública de proyecto de actuación de interés público para la actividad de fabricación de tableros y transformación de la madera

##### - Gines

##### - Ayuntamiento de Gines

- Expediente de traslado de restos mortuorios (resolución núm. 1475)
- Expediente de traslado de restos mortuorios (resolución núm. 1484)
- Expediente de traslado de restos mortuorios (resolución núm. 1478)

- Expediente de traslado de restos mortuorios (resolución núm. 1488)
- Expediente de traslado de restos mortuorios (resolución núm. 1493)
- Expediente de traslado de restos mortuorios (resolución núm. 1490)
- Expediente de traslado de restos mortuorios (resolución núm. 1492)

#### - **Herrera**

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas en las plantillas de personal funcionario y laboral en el marco del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal

#### - **Lebrija**

- Nombramiento de funcionarios de carrera en la categoría de Bombero

#### - **Los Palacios y Villafranca**

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Percusión (tiempo parcial 29,33%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Piano (tiempo parcial 93,33%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Saxofón (a tiempo parcial 42,67%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Viento Metal (a tiempo parcial 40,00%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Clarinete (a tiempo parcial 93,33%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Sanidad y Consumo en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Técnico de Gestión en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Flauta Travesera (a tiempo parcial 66,67%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Guitarra (tiempo parcial 93,33%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Danza (tiempo parcial 72,00%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Guitarra (tiempo parcial 72,00%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

### - **El Pedroso**

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 9/2023 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito

### - **Sevilla**

#### - Servicio de Recursos Humanos

- Modificación del régimen de dedicación de miembros de la Corporación

## Administración Autonómica

---

### **Junta de Andalucía**

#### **- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Consejería de Industria, Energía y Minas**

- Instalación eléctrica para soterramiento de línea aérea de 66kV doble circuito Palomares-Tomares y Santiponce-Tablada entre los apoyos 32-36 (Expte. 282808 / RAT: 11363)
- Instalación eléctrica para cambio de máquina de 50 kVA a 160 kVA en PT 19.303 «Saldaña 3» (Expte. 294307 / RAT: 112720)
- Instalación eléctrica para aumento de potencia del CT intemperie PT-13946 «Gasolinera» (Expte. 294306 / RAT: 113538)

## Administración del Estado

---

## **Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

### **- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.**

- Expediente de concesión de aprovechamiento de aguas públicas E-3308/2023-ing



ÁREA DE HACIENDA

**ANUNCIO**

**Asunto:** Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número ocho de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria el día 27 de julio del año en curso por importe de 244.706,53 €, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

**EXPEDIENTE NÚMERO 8 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**
**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

<b>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS ( A + B )</b>	<b>57.945,68€</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00€</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>57.945,68€</b>
Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.945,68€
<b>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00€</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS ( 1 + 2 )</b> .....	<b>57.945,68€</b>

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS ( A + B )</b>	<b>186.760,85€</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00€</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>186.760,85€</b>
Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.760,85€
<b>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00€</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ( 1 + 2 )</b> .....	<b>186.760,85€</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b> .....	<b>244.706,53€</b>

**FINANCIACIÓN**

Bajas de créditos.....	11.221,23€
Remanente de Tesorería para Gastos Generales .....	233.485,30€
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b> .....	<b>244.706,53€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Vj2Tg8hV63/jozxKfzjVnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/08/2023 12:08:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Vj2Tg8hV63/jozxKfzjVnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Vj2Tg8hV63/jozxKfzjVnw==</a>		





AREA DE HACIENDA

El Expediente número ocho de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios para el ejercicio 2023, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación ([www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

*Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.*

La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General,  
(P.D. Resolución N° 7561/2021, de 25 de noviembre).  
María García de Pesquera Tassara

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Vj2Tg8hV63/jozxKfzjVnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/08/2023 12:08:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Vj2Tg8hV63/jozxKfzjVnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Vj2Tg8hV63/jozxKfzjVnw==</a>		





AREA DE HACIENDA

**ANUNCIO**

**Asunto:** Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número siete de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria el día 27 de julio del año en curso por importe de 496.574,32€, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

**EXPEDIENTE NÚMERO 7 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**
**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS ( A + B )</b>	<b>496.574,32€</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>496.574,32€</b>
Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL	400.574,32€
Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.000,00€
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00€</b>
<b>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00€</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ( 1 + 2 )</b> .....	<b>496.574,32€</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b> .....	<b>496.574,32€</b>

**FINANCIACIÓN**

Bajas de créditos. ....	<b>496.574,32€</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b> .....	<b>496.574,32€</b>

El Expediente número siete de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos extraordinarios para el ejercicio 2023, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación ([www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

*Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.*

La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General,  
(P.D. Resolución Nº 7561/2021, de 25 de noviembre).  
María García de Pesquera Tassara

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MNt1jsuK8FqRebCdgtNiVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/08/2023 12:08:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MNt1jsuK8FqRebCdgtNiVA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MNt1jsuK8FqRebCdgtNiVA==</a>		



**ANUNCIO**  
**(O.P.A.E.F.)**

**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO**

De conformidad con la Base octava de las que rigen los procesos selectivos para la provisión mediante concurso oposición, en turno de promoción interna vertical, de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, incluidas en la Resolución de la Presidencia número 581/2018, de 7 de mayo, por la que se aprueban las medidas de promoción interna del personal laboral fijo del O.P.A.E.F., se hace pública la contratación como personal laboral fijo del Organismo, en las plazas que se indican, de los siguientes aspirantes:

- Por Resolución nº 1064/2023, de 5 de julio, contratación de Don Ricardo Díaz Andrés, con D.N.I.: \*\*\*1620\*\*, para ocupar en propiedad la plaza número 251, vinculada al puesto de trabajo 6/7, perteneciente al Grupo IV de clasificación, denominada Jefe de Departamento de Recaudación Ejecutiva, convocada mediante anuncio de 6 de julio de 2022, publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Sevilla número 156, de 8 de julio.

- Por Resolución nº 1027/2022, de 10 de agosto, contratación de Don José Antonio Bonilla Rodríguez, con D.N.I.: \*\*\*9691\*\*, para ocupar en propiedad la plaza número 8, vinculada al puesto de trabajo 29/2, perteneciente al Grupo V de clasificación, denominada Jefe de Sección de O.A.C., convocada mediante anuncio de 19 de agosto de 2021, publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Sevilla número 204, de 3 de septiembre.

- Por Resolución nº 1028/2022, de 10 de agosto, contratación de Don Eliseo Garrido Pérez, con D.N.I.: \*\*\*4564\*\*, para ocupar en propiedad la plaza número 208, vinculada al puesto de trabajo 29/4, perteneciente al Grupo V de clasificación, denominada Jefe de Sección Jurídica, convocada mediante anuncio de 19 de agosto de 2021, publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Sevilla número 204, de 3 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), María García de Pesquera Tassara.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	75cWg6LuT+i580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María García De Pesquera Tassara	Firmado	24/08/2023 11:23:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75cWg6LuT+i580W60ubCUg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75cWg6LuT+i580W60ubCUg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**Área de Urbanismo**

**ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1754/2023 de fecha 27/06/2023 se acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable cuyos datos se relacionan a continuación:

- Solicitante: GREENPAL LOGISTIC, SL
- Ámbito: POLÍGONO 67 PARCELA 13.
- Actividad: FABRICACIÓN DE TABLEROS Y TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA.

En aplicación del artículo 8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, procede la apertura de un periodo de información pública de **un mes a partir de la publicación del presente anuncio** en la forma dispuesta por el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Durante ese periodo cualquier persona física o jurídica que lo desee podrá examinar el proyecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Carmona, así como formular las alegaciones que estime conveniente.

El enlace al tablón de edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Carmona es el que sigue:

- La sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona, Tablón de Edictos ([https://sede.carmona.org/index.php?id=tablón\\_edicto](https://sede.carmona.org/index.php?id=tablón_edicto)).
- El Portal de Transparencia de Carmona, E.1 Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos. Información sobre los usos y destinos del suelo.
- El Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona sito en C/ El Salvador, n.º 2 (de lunes a viernes, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde  
Juan M. Ávila Gutiérrez  
(Firma y fecha digital)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D6642003B4K0Y0R8N5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 27/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/06/2023 14:12:16

EXPEDIENTE :: 2022730600000003
Fecha: 22/08/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXPTE. 4599/2023

ANUNCIO

La Alcaldía mediante Resolución n.º 1475, de fecha 23 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto que en el Cementerio municipal se encuentran los restos de Dª Isabel Velasco Fernández en el nicho sito en c/ San Basilio, nº 108, cuyo periodo de arrendamiento por 10 años ha finalizado.*

*Visto que tal circunstancia se ha notificado a los familiares en varios intentos sin que hayan manifestado ninguna actuación al respecto.*

*Visto el artículo 13 de la ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE GINES, con el tenor literal siguiente: De la obligación de exhumar: En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.*

*En virtud de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía HA RESUELTO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a los familiares de Dª Isabel Velasco Fernández un plazo improrrogable de 30 días naturales a la partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, con el fin de que los interesados procedan a la solicitud de exhumación de los restos de sus familiares para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura. En caso contrario se ordenará al encargado del Cementerio Municipal de San José para que realice la exhumación de los restos, y su posterior traslado al osario general del mismo.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.”*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gines a la fecha de su firma

El Alcalde-Presidente

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 3138a6e679db131fa0c36c9d046520486



Cód. Validación: 6ZDAH3R4SAKAC2LW5PSX44R7  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Cód. Validación: 6ZDAH33R4SAKAC2LW5PSPX44R7  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





EXPTE. 4610/20233

ANUNCIO

La Alcaldía mediante Resolución n.º 1484, de fecha 23 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto que en el Cementerio municipal se encuentran los restos de Dª Luisa Tallafet Marrufo en el nicho sito en c/ Santa Rita, nº 116 cuyo periodo de arrendamiento por 10 años ha finalizado.*

*Visto que tal circunstancia se ha notificado a los familiares sin que hayan manifestado ninguna actuación al respecto.*

*Visto el artículo 13 de la ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE GINES, con el tenor literal siguiente: De la obligación de exhumar: En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.*

**Esta Alcaldía HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Conceder a los familiares de Dª Luisa Tallafet Marrufo un plazo improrrogable de 30 días naturales a la partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, con el fin de que los interesados procedan a la solicitud de exhumación de los restos de sus familiares para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura. En caso contrario se ordenará al encargado del Cementerio Municipal de San José para que realice la exhumación de los restos, y su posterior traslado al osario general del mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gines a la fecha de su firma

El Alcalde-Presidente

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 3138a66a73db13fa0c36c9d46520486



Cód. Validación: 65C2HE5G3AMNSC2JM9NT9TC4S  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





EXPTE. 4609/2023

ANUNCIO

La Alcaldía mediante Resolución n.º 1478 de fecha 23 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto que en el Cementerio municipal se encuentran los restos de Dª Cristobalina González Roldán en el nicho sito en c/ Santa Rita, nº 115 cuyo periodo de arrendamiento por 10 años ha finalizado.*

*Visto que tal circunstancia se ha notificado a los familiares en varios intentos sin que hayan manifestado ninguna actuación al respecto.*

*Visto el artículo 13 de la ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE GINES, con el tenor literal siguiente: De la obligación de exhumar: En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.*

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Conceder a los familiares de Dª Cristobalina González Roldán un plazo improrrogable de 30 días naturales a la partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, con el fin de que los interesados procedan a la solicitud de exhumación de los restos de sus familiares para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura. En caso contrario se ordenará al encargado del Cementerio Municipal de San José para que realice la exhumación de los restos, y su posterior traslado al osario general del mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gines a la fecha de su firma

El Alcalde-Presidente

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 3138e6e879db139fa0b36c9d046520486



Cód. Validación: 6AEASGGAWZKG2A3QJUSPX52H  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





EXPTE. 4615/2023

ANUNCIO

La Alcaldía mediante Resolución n.º 1488, de 24 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto el artículo 13 de la ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE GINES, con el tenor literal siguiente: De la obligación de exhumar: En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.*

*Visto que existen un nicho ocupado en el Cementerio Municipal, en la calle Santa Rita, nº 127, donde se encuentran los restos de D. Enrique Ruiz Baena, que ha cumplido el periodo de 10 años de arrendamiento, habiendo sido imposible localizar a sus familiares.*

*Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, HA RESUELTO:*

*ÚNICO- Conceder a los familiares de D. Enrique Ruiz Baena, un plazo improrrogable de 30 días naturales a la partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, con el fin de que los interesados procedan a la solicitud de exhumación de los restos de su familiar para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura. En caso contrario se ordenará al encargado del Cementerio Municipal de San José para que realice la exhumación de los restos, y su posterior traslado al osario general del mismo.”*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gines a la fecha de su firma

El Alcalde-Presidente

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 5138e6e879db133fa0c36c9d046520486



Cód. Validación: 625W397NVD9HYWDYFZPZ3MPD4  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





EXPTE. 4604/2023

ANUNCIO

La Alcaldía mediante Resolución n.º 1493, de fecha 24 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto el artículo 13 de la ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE GINES, con el tenor literal siguiente: De la obligación de exhumar: En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.*

*Visto que existen un nicho ocupado en el Cementerio Municipal, en la calle Santa Rita, nº 111, donde se encuentran los restos de Dª Rosario Espinal Sánchez, que ha cumplido el periodo de 10 años de arrendamiento, habiendo sido imposible localizar a sus familiares.*

*Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, HA RESUELTO:*

*ÚNICO- Conceder a los familiares de Dª Rosario Espinal Sánchez, un plazo improrrogable de 30 días naturales a la partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, con el fin de que los interesados procedan a la solicitud de exhumación de los restos de su familiar para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura. En caso contrario se ordenará al encargado del Cementerio Municipal de San José para que realice la exhumación de los restos, y su posterior traslado al osario general del mismo.”*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gines a la fecha de su firma  
 El Alcalde-Presidente  
 Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
 Alcalde  
 Fecha Firma: 24/08/2023  
 HASH: 5138e6a79db1351fa0c36c9d46520486



Cód. Validación: 5GMP7RGTSHC372QRCS9MM77L  
 Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





EXPTE. 4602/2023

**ANUNCIO**

La Alcaldía mediante Resolución n.º 1490, de 24 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto el artículo 13 de la ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE GINES, con el tenor literal siguiente: De la obligación de exhumar: En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.*”

Visto que existen un nicho ocupado en el Cementerio Municipal, en la calle San Cleto, nº 37, donde se encuentran los restos de D<sup>a</sup> Josefa Romero Marín que ha cumplido el periodo de 10 años de arrendamiento, habiendo sido imposible localizar a sus familiares.

Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, HA RESUELTO:

*ÚNICO- Conceder a los familiares de D<sup>a</sup> Josefa Romero Marín un plazo improrrogable de 30 días naturales a la partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, con el fin de que los interesados procedan a la solicitud de exhumación de los restos de su familiar para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura. En caso contrario se ordenará al encargado del Cementerio Municipal de San José para que realice la exhumación de los restos, y su posterior traslado al osario general del mismo.”*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gines a la fecha de su firma

El Alcalde-Presidente

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 5138a6e6a79db133fa0c36c9d046520486



Cód. Validación: 5ZQG9P.IDMCA7294WAJPD3YREW  
Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





EXPTE. 4603/2023

**ANUNCIO**

La Alcaldía mediante Resolución n.º 1492, de fecha 24 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto el artículo 13 de la ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE GINES, con el tenor literal siguiente: De la obligación de exhumar: En las concesiones de unidades de enterramiento (nichos de pared y osarios) por el plazo de diez años, una vez finalizado el plazo de la concesión, los familiares o amigos del fallecido deberán solicitar la exhumación de los restos cadavéricos, antes del día 15 del mes siguiente al que finalice la concesión o la concesión a perpetuidad de los mismos. En todo caso, el Servicio de Cementerio deberá notificar a los familiares la finalización del plazo de concesión temporal. Ante la ausencia de respuesta por parte de la familia, en el caso de los nichos de pared, la Administración Municipal procederá a la exhumación de oficio y su posterior traslado al osario común.*

*Visto que existen un nicho ocupado en el Cementerio Municipal, en la calle Santa Rita, nº 105, donde se encuentran los restos de D<sup>a</sup> Andrés Cañete Moreno, que ha cumplido el periodo de 10 años de arrendamiento, habiendo sido imposible localizar a sus familiares.*

*Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, HA RESUELTO:*

*ÚNICO- Conceder a los familiares de D<sup>a</sup> Andrés Cañete Moreno, un plazo improrrogable de 30 días naturales a la partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, con el fin de que los interesados procedan a la solicitud de exhumación de los restos de su familiar para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura. En caso contrario se ordenará al encargado del Cementerio Municipal de San José para que realice la exhumación de los restos, y su posterior traslado al osario general del mismo.”*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gines a la fecha de su firma

El Alcalde-Presidente

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 5138e6e873db13fa0c36c9d46520486



Cód. Validación: 5Y6WAGNAMYJ44KTGFJGJWAHHJ  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

ALEJANDRO JESUS SUAREZ PEREZ (1 de 1)  
EL ALCALDE EN FUNCIONES  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 74df3c0c0d4f1102e0e02d6bc6e0380



### ANUNCIO

**D. ALEJANDRO J. SUÁREZ PÉREZ, PRIMER TTE. ALCALDE, ALCALDE EN FUNCIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA)**

**HACE SABER: Que ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 665/2023, de 24 de Agosto, que literalmente dice:**

““Mediante Resolución de Alcaldía núm. 357/2022, de 19 de mayo, se aprobaron las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, publicada en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P.) de Sevilla núm. 118, de 25 de mayo de 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 942/2022, de 30 de noviembre, se aprobó la modificación de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P.) de Sevilla núm. 283, de 09 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1002/2022, de 22 de Diciembre, se aprobaron las Bases Reguladoras de la Convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y se convocó el correspondiente proceso selectivo.

Las bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P.) de Sevilla núm. 297, de 27 de diciembre de 2022, habiéndose publicado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 18, de 27 de enero de 2023, así como en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 45, de 22 de Febrero de 2023, publicación esta última que marcó el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y en virtud de lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, así como en el art. 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, estos últimos por no cumplir los requisitos y/o por falta de documentación o documentación incompleta, con indicación, en su caso, de las causas que han determinado su exclusión, relativa a la Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos, de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, según detalle:

Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### PERSONAL FUNCIONARIO.-

#### 1.- TRABAJADOR SOCIAL.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

##### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GÁLVEZ MORENO, CARMEN M <sup>a</sup> .	***1217**
2	MOLINERO MORENO, FRANCISCO M.	***6334**

Excluidos.- Ninguno.

#### 2.- COORDINADOR/A SAD.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

##### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SOLÍS JIMÉNEZ, PABLO J.	***9441**

Excluidos.- Ninguno.

#### 3.- TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

##### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BOX MUÑOZ, JOAQUÍN	***6337**

##### Excluidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SANCHO PÉREZ, JUAN ANTONIO	***3459**

**Motivo.-** No presenta titulación mínima exigida, conforme a lo exigido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 4.- ADMINISTRATIVO/A.

Núm. Plazas Convocadas: 2

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CÁCERES BORREGO, CARMEN R.	***1817**
2	JIMÉNEZ GÁLVEZ, M <sup>a</sup> . JOSÉ	***4599**

#### Excluidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MOTILLA GALINDO, DAVINIA	***2219**
2	SANZ VELASCO, FRANCISCO JAVIER	***1311**

**Motivo:** No aportan justificante emitido por Entidad Bancaria acreditativo del pago de la tasa.

### 5.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.-

Núm. Plazas Convocadas: 7

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ÁLVAREZ BUENROSTRO, VANESSA	***5720**
2	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, DOLORES	***9437**
3	GÁLVEZ LUQUE, DOLORES M <sup>a</sup> .	***6498**
4	GONZÁLEZ SANTOS, JULY ANDREA	***7890**
5	JIMÉNEZ MORENO, JESÚS	***3910**
6	JURADO ALCAIDE, DOLORES M <sup>a</sup> .	***9445**
7	MONTAÑO FERNÁNDEZ, PEDRO	***8523**
8	RIVAS MARÍN, JUAN MANUEL	***8761**
9	RIVODIGO LLAMAS, ROSA M <sup>a</sup> .	***3950**
10	ROJAS ORTEGA, ANA	***6833**
11	TORRES CABELLO, CAROLINA	***5244**



Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### Excluidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MATAS PASTOR, SOFÍA	***8722**

**Motivo:** No aporta justificante emitido por Entidad Bancaria acreditativo del pago de la tasa.

### **6.- NOTIFICADOR/A – AUXILIAR.-**

**Núm. Plazas Convocadas: 1**

### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARTEAGA JURADO, PILAR	***6686**

Excluidos.- Ninguno.

## PERSONAL LABORAL.-

### **1.- ARQUITECTO/A MUNICIPAL.-**

**Núm. Plazas Convocadas: 1**

### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MENDOZA GARCÍA, IRENE	***8824**

Excluidos.- Ninguno.

### **2.- ASESOR/A JURÍDICO/A.-**

**Núm. Plazas Convocadas: 1**

### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MORENO RODRÍGUEZ, AROA	***9454**

Excluidos.- Ninguno.



Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 3.- EDUCADOR/A SOCIAL.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MUÑOZ MARCHÁN, MANUEL	***3830**

Excluidos.- Ninguno.

### 4.- ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	JURADO ASENJO, JUAN CARLOS	***3914**

Excluidos.- Ninguno.

### 5.- PROFESOR/A DE MÚSICA.-

Núm. Plazas Convocadas: 3

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CORTÉS ALCAÑÍZ, ALICIA	***7699**
2	GRANADO MUÑOZ, ANTONIO	***9450**
3	SUÁREZ DOMÍNGUEZ, VICENTE	***7686**
4	VALDÉS ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS	***3467**

Excluidos.- Ninguno.

### 6.- AGENTE DE IGUALDAD.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	PLASENCIA ROJAS, FRANCISCA	***0741**

Excluidos.- Ninguno.

Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 7.- DINAMIZADOR/A GUADALINFO.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MURIEL BAENA, EMILIA	***8968**

Excluidos.- Ninguno.

### 8.- MONITOR/A CULTURAL.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	FERNÁNDEZ MORENO, FRANCISCO	***2347**

Excluidos.- Ninguno.

### 9.- AUXILIAR BIBLIOTECARIO/A.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GRANADO ARTEAGA, JOSÉ GABRIEL	***4394**

#### Excluidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CARMONA NARANJO, ROSA DE MAYO	***2354**

#### Motivos.-

- 1.- No aporta justificante emitido por Entidad Bancaria acreditativo del pago de la tasa.
- 2.- No aporta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.



Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YEMEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 10.- AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL.- Núm. Plazas Convocadas: 1

**Admitidos.-** Ninguno.

**Excluidos.-**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	FERNÁNDEZ CABELLO, ALMUDENA	***9470**

**Motivo:** No presenta titulación mínima exigida, conforme a lo exigido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

### 11.- MONITOR/A DEPORTIVO/A.- Núm. Plazas Convocadas: 3

**Admitidos.-**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DOMÍNGUEZ JURADO, JESÚS M <sup>a</sup> . JUAN	***6604**
2	FIGUEROA MORENO, JORGE	***0387**
3	POZO BLANCO, JOSÉ MANUEL	***4587**
4	SAAVEDRA ROMERO, ISAÍ	***3665**
5	VÁZQUEZ CORNEJO, LEONARDO	***3573**

**Excluidos.-** Ninguno.

### 12.- JARDINERO/A.- Núm. Plazas Convocadas: 1

**Admitidos.-**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GARCÍA BENJUMEA, FRANCISCO J.	***9435**
2	LÓPEZ BAENA, JOSÉ MANUEL	***9365**

**Excluidos.-** Ninguno.



Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEYEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 13.- CONSERJE.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARTEAGA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	***4086**

Excluidos.- Ninguno.

### 14.- OFICIAL ELECTRICISTA.-

Núm. Plazas Convocadas: 2

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AIRES SÁNCHEZ, MARIANO	***1680**
2	RUIZ LEÓN, JAVIER	***6646**
3	SUÁREZ ÁLVAREZ, FRANCISCO	***7566**

Excluidos.- Ninguno.

### 15.- AUXILIAR SAD.-

Núm. Plazas Convocadas: 31

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ÁLVAREZ MORENO, ISABEL M <sup>a</sup> .	***2578**
2	ÁLVAREZ TRIGOS, M <sup>a</sup> . JOSÉ	***9448**
3	BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, ROCÍO	***3657**
4	BERMÚDEZ RORDRÍGUEZ, PILAR	***7470**
5	CABALLERO NIETO, NURIA	***8232**
6	CABELLO OCAÑA, CONCEPCIÓN	***7569**
7	CORNEJO CECILIA, CARMEN	***1032**
8	DOMÍNGUEZ GRANADO, EVA M <sup>a</sup> .	***2034**
9	DOMÍNGUEZ JURADO, M <sup>a</sup> . GENOVEVA	***4334**
10	FERNÁNDEZ DURÁN, M <sup>a</sup> . JESÚS	***9473**



Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YME9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

11	GÁLVEZ CABELLO, CARMEN ROSARIO	***8770**
12	GARCÍA BENJUMEA, EVA M <sup>a</sup> .	***9435**
13	GÓMEZ BENJUMEA, M <sup>a</sup> . ELOÍSA	***0481**
14	GÓMEZ RODRÍGUEZ, ANA	***6854**
15	GRANADO MATAS, M <sup>a</sup> . JOSÉ	***6268**
16	HURTADO LUQUE, CONCEPCIÓN	***2983**
17	JIMÉNEZ DELGADO, M <sup>a</sup> . JOSÉ	***2492**
18	JIMÉNEZ MORENO, M <sup>a</sup> . DOLORES	***9439**
19	JURADO ÁLVAREZ, M <sup>a</sup> . CARMEN	***0735**
20	JURADO CARMONA, ROSARIO	***5710**
21	JURADO MONTERO, ISABEL M <sup>a</sup> .	***9463**
22	LÓPEZ MORENO, ANTONIA M <sup>a</sup> .	***9440**
23	MACÍAS GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN A.	***2940**
24	MARTÍN JIMÉNEZ, ANA M <sup>a</sup> .	***9743**
25	MARTÍN NÚÑEZ, M <sup>a</sup> . VICTORIA	***2680**
26	MARTÍNEZ MEDINA, M <sup>a</sup> . CARMEN	***9616**
27	MEDINA QUERO, ROSALÍA	***3456**
28	MOLINERO DURÁN, ISABEL M <sup>a</sup> .	***0554**
29	MORENO SERRANO, EVA M <sup>a</sup> .	***3403**
30	MURIEL FERNÁNDEZ, DOLORES	***9453**
31	MURIEL GARCÍA, GUADITOCA DEL VALLE	***2049**
32	MURIEL LOBATO, AZAHARA	***4580**
33	MURIEL SANTOS, CORAL	***8425**
34	NAVAJÓN ROJAS, NURIA	***3843**
35	NÚÑEZ ÁLVAREZ, EVA M <sup>a</sup> .	***9453**
36	PÉREZ ANTÚNEZ, GEMA	***1253**
37	PRADOS MATA, CARMEN	***4867**
38	RIOS GÁLVEZ, ALEJANDRA	***1231**
39	RODRÍGUEZ TRIGOS, ANA M <sup>a</sup> .	***3995**
40	SANTOS LLAMAS, ISABEL	***6425**
41	SERRANO DÍAZ, EVA M <sup>a</sup> .	***2426**
42	TORRES ANTÚNEZ, EMILIA	***9453**

**Excluidos.-** Ninguno.



Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEYEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 16.- OFICIAL DE MANTENIMIENTO.- Núm. Plazas Convocadas: 4

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BERMÚDEZ DÍAZ, MANUEL	***4206**
2	GÓMEZ MERINO, JOSÉ	***6187**
3	LÓPEZ BAENA, JOSÉ MANUEL	***9365**
4	LÓPEZ JURADO, FRANCISCO	***3912**
5	REYES JURADO, JOSÉ RAMÓN	***2020**
6	TORRES MORENO, MANUEL	**3909**

Excluidos.- Ninguno.

### 17.- HERRERO/A.- Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARTEAGA RIVODIGO, EDUARDO	***2000**

Excluidos.- Ninguno.

### 18.- LOCUTOR/A DE RADIO.- Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GRANADO GARCÍA, SANTIAGO	***0741**

Excluidos.- Ninguno.

Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### 19.- BARRENDERO/A – SEPULTURERO/A.-

Núm. Plazas Convocadas: 1

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BENJUMEA ÁLVAREZ, PEDRO	***4559**

Excluidos.- Ninguno.

### 20.- BASURERO/A – CONDUCTOR/A.-

Núm. Plazas Convocadas: 2

#### Admitidos.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CANELA MOLINERO, PABLO	***7562**
2	PALACIOS GUERRERO, JOSÉ M <sup>a</sup> .	***6834**

Excluidos.- Ninguno.

**Segundo.-** Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P.) de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión provisional, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P.) de Sevilla, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).””

*Contra la presente resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

*No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre).*

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**En Herrera (Sevilla).-**

**EL PRIMER TTE. ALCALDE,  
ALCALDE EN FUNCIONES**

*Fecha y Firma electrónica*

**Fdo: Alejandro J. Suárez Pérez.**



Cód. Validación: 4GAMTEGZ3F4796YMEX9DWQ47M  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA  
PERSONAL  
GENERAL

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3182/2023  
Fecha Resolución: 23/08/2023

**DON DAVID PÉREZ HORMIGO, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Lebrija, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente**

### DECRETO

Nombramientos de 2 Bomberos como Funcionarios de Carrera Proceso Estabilización

Vista el Acta de la sesión del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de dos plazas de bomberos, como funcionarios/as de carrera, incluidas en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) mediante el procedimiento de concurso de méritos, celebrada el pasado cuatro de agosto con el objeto de proceder a la baremación de los méritos aportados por los/as aspirantes a las las plazas antes indicadas y en la que obtuvieron la puntuación siguiente:

ORDEN	PUNTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORDEN	PUNTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	100	MIRANDA PARRAGA, HIGINIO	****9853*	17	2,4	MOLINA GONZALEZ, MIGUEL	****7092*
2	90	SANCHEZ LOZANO, FRANCISCO	****0035*	18	1,8	LUQUE CORPAS, MARIA SANDRA	****9176*
3	48	PADILLA PACHON, JOSE MARIA	****2216*	19	1,8	RUEDA VALDERRAMA, VICTOR	****2536*
4	24,9	SANCHEZ MARCOS, VICENTE	****1622*	20	1,5	RUIZ ROMERO, MANUEL ALEJANDRO	****1254*
5	20,1	SANCHEZ VILLALBA, SALVADOR JOSE	****1467*	21	1,2	GRANADOS CORDOBA, JOSE GREGORIO	****2935*
6	19,2	ALVAREZ GONZALEZ, SINUHE	****7058*	22	0	COVECINO ESPERANTIO, ISRAEL JOSUE	****0140*
7	13,5	SANCHEZ GARCIA, PEDRO	****5045*	23	0	GARCIA GUTIERREZ, ALVARO	****7319*
8	10,5	OTO PERALIAS, LEOPOLDO	****8146*	24	0	GARCIA LOPEZ, LUIS	****6708*
9	9,9	RODRIGUEZ GALA, JUAN	****2862*	25	0	GIL GARCIA, JOSE ROBERTO	****4862*
10	7,5	BEY ROSALES, JOSE MANUEL	****4298*	26	0	GONZALEZ LOPEZ, BRAULIO	****9635*
11	7,2	ARQUELLADA MOLINA, JUAN ANTONIO	****9751*	27	0	MARTIN EXPOSITO, JESUS	****7043*
12	6,9	FRANCO GARCIA, ALVARO	****4056*	28	0	MUNOZ GARCES, CARMEN VICTORIA	****9785*
13	6,3	LOPEZ FERNANDEZ, SANTIAGO	****4028*	29	0	MUÑOZ SUÁREZ, JESÚS	****5770*
14	5,7	ENCINA CEBRIAN, JESUS	****4975*	30	0	RENDON GARCIA, ALFONSO JESUS	****1403*
15	5,1	RODRIGUEZ FERNANDEZ GIL, BLAS ANTONIO	****8428*	31	0	ROBLEDO TINOCO, NOE	****2570*
16	2,4	LOPEZ BAILON, JESUS	****2748*	32	0	SAAVEDRA GARCIA, SERGIO	****3779*
				33	0	SERRANO CASTILLO, RAFAEL	****2303*

Visto que conforme al artº 7 del R.D.896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local y el apartado 8.1 de las bases que regulan la presente convocatoria y proceso de selección para proveer en propiedad las plazas de personal funcionario y laboral en su caso, del Ayuntamiento de Lebrija mediante el proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre(B.O.P. n.º 288 de 15 de diciembre de 2022) el Tribunal Calificador eleva la propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera de los dos primeros aspirantes con mayor puntuación de la relación anterior la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, según consta en el Acta de la Sesión de fecha cuatro de mayo antes aludida,

### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, en las plazas de Bomberos, que se relacionan, los cuales han aportado la documentación prevista en el

Código Seguro De Verificación:	o+CvwiEvk4Ps51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	23/08/2023 13:00:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o+CvwiEvk4Ps51iuno4xKg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o+CvwiEvk4Ps51iuno4xKg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA  
PERSONAL  
GENERAL

apartado 9,1 a y b de las bases que regulan el presente procedimiento:

ORDEN	PUNTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	100	MIRANDA PARRAGA, HIGINIO	****9853*
2	90	SANCHEZ LOZANO, FRANCISCO	****0035*

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia , conforme a lo dispuesto en el apartado décimo de las bases.

**Cuarto.-** La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de Carrera en este proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto.-** Conforme a lo previsto en la cláusula undécima de las bases, una vez finalizado el proceso selectivo con la toma de posesión de los aspirantes designados por el tribunal, se constituirá una bolsa con los aspirantes que hubieran participado en el mismo atendiendo al orden de puntuación que figuran en la relación anterior.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

David Pérez Hormigo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o+CvwIevk4Ps51iuno4xKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	David Perez Hormigo	Firmado	23/08/2023 13:00:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o+CvwIevk4Ps51iuno4xKg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o+CvwIevk4Ps51iuno4xKg==</a>		





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA PERCUSIÓN (TIEMPO PARCIAL 29,33% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2565, de fecha 21 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Percusión (tiempo parcial 29,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
García Castro, Juan Carlos	***6355**
Illesca López, José Antonio	***4854**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 23895044e1c641f609b8b321f6d8bc6



Cód. Validación: 7DRJHTY74RQDQE66YEG353TQ  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA PIANO (TIEMPO PARCIAL 93,33% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2566, de fecha 21 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Piano (tiempo parcial 93,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Expósito Moya, María del Pilar	***2060**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 21/08/2023  
HASH: 25895044e1c6411c098b321f6d8bc6



Cód. Validación: CZZZRJAZMM4CVQNGT9YE6CE2F  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA SAXOFÓN (TIEMPO PARCIAL 42,67% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2567, de fecha 21 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Saxofón (tiempo parcial 42,67% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Busto Algarín, Juan Manuel	***0981**
Gómez González, Noemí	***3131**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 2589044e1c641f0909b8b321f6d8c66



Cód. Validación: 6FZ6L7F9435SA94H4CK26FX39  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA VIENTO METAL (TIEMPO PARCIAL 40,00% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2547, de fecha 17 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Viento Metal (tiempo parcial 40,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Enamorado Arjona, Manuel	***9310**
Lucas Curado, Marta	***4620**

**Aspirantes Excluidos/as:**

- NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 25895044e1c6411c098b321f6d8c6



Cód. Validación: 5JRDPIJ4TJXDW9SHYLCTCAC5T  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA CLARINETE (TIEMPO PARCIAL 93,33% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2585, de fecha 22 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Clarinete (tiempo parcial 93,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Gil Vázquez, Francisco	***2820**
Pedrerá Pérez, Rafael	***3390**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

Cód. Validación: AF2FJQE6MRA5TQA2546YSEG9Q  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 2389b044e1c6411c099b8b321f6d8bc6





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SANIDAD Y CONSUMO, PERSONAL LABORAL FIJO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2571, de fecha 21 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a de Sanidad y Consumo, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Cruzado Algarín, Soledad	***1183**

**Aspirantes Excluidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causa de Exclusión
Rizo Ruíz, Abraham	***4707**	- No abona el importe de la tasa

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**



Cód. Validación: 5GSGM9D9AZSQ5RYE55SFH95WH  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 23895044e1c641f098b8321f6d8bc6





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PERSONAL LABORAL FIJO,  
CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE  
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2570, de fecha 21 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Tres plazas de Técnico/a de Gestión, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Arias Tovar, Francisca	***7066**
Blanco del Valle, David	***6846**
Mateos Vázquez, Consolación	***7071**
Real Romano, Sonia	***9263**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 23895044e1c641f0909b321f6d8bc6



Cód. Validación: 5YA9DJL24YJN335AY2TE355YK  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA FLAUTA TRAVESERA (TIEMPO PARCIAL 66,67% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2574, de fecha 22 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Flauta Travesera (tiempo parcial 66,67% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
López Fuentes, Carolina	***0957**
Martínez González, Francisco	***2177**
Méndez García, Verónica	***9180**
Tristán Doblado, María del Mar	***4902**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 23895044e1c6411e099b8b321f6d8bc6



Cód. Validación: 3DXFT6YMW5F7D2E2PE9YYNWSR  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA GUITARRA (TIEMPO PARCIAL 93,33% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2276, de fecha 22 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Guitarra (tiempo parcial 93,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Álvarez Gómez, Rocío	***3472**
Kaplan Willens, Dan Henry	***4316**
Vázquez de la Barrera, Inmaculada Concepción	***5991**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 2589044e1c641f09098b321f6d8bc6



Cód. Validación: AR45NHE5L9YLZR46W95MEP94C  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DANZA (TIEMPO PARCIAL 72,00% PROPORCIONALIDAD DE LA JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2586, de fecha 22 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una Plaza de Técnico/a Especialista Danza (tiempo parcial 72,00% proporcionalidad de la jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Garrido Llagas, Diego	***9940**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 23/08/2023  
HASH: 2389b044e1c641f099b8b321f6d8bc6



Cód. Validación: 9KWVW-LAPWVG42CWD66LGT4P  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de  
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)  
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA GUITARRA (TIEMPO PARCIAL 72,00% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2575, de fecha 22 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a Especialista Guitarra (tiempo parcial 72,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Aspirantes Admitidos/as:**

Apellidos y Nombre	D.N.I
Álvarez Gómez, Rocio	***3472**
Kaplan Willens, Dan Henry	***4316**
Vázquez de la Barrera, Inmaculada Concepción	***5991**

**Aspirantes Excluidos/as:**

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 24/08/2023  
HASH: 25895044e1c641f0909b8b321f6d8bc6



Cód. Validación: YNCH2GGNLDTF9RMZSZX9NTZH  
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**EL PEDROSO (Sevilla)**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

**SUMARIO**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 9/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 2.023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23-08-2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.elpedroso.es>*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Pedroso a fecha de firma digital  
El Alcalde,  
Fdo: Sergio Vela Bellido

Cód. Validación: 3RRCLTTHDAH6SDP5ZH36CMMXXQ  
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



### ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Alcalde, se ha servido resolver con fecha 4 de agosto de 2023 y núm. 744 lo siguiente:

Visto el acuerdo plenario, de 30 de junio de 2023, en el que se fija el régimen de retribuciones y dedicación de los miembros de la Corporación, visto el escrito del portavoz del Grupo Municipal Socialista en el que modifican el régimen de dedicación de D. Antonio Muñoz Martínez y Dña. María Encarnación Aguilar Silva, emitidos informes por el Servicio de Recursos Humanos y por la Intervención General, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de agosto, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la comunicación del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 2 de agosto de 2023, sobre modificación del régimen de dedicación de los Concejales.

SEGUNDO: Establecer, con efectos 17 de agosto de 2023, el régimen sin dedicación para el Concejel D. Antonio Muñoz Martínez.

TERCERO: Establecer, con efectos 17 de agosto de 2023, el régimen de dedicación exclusiva para la Concejala Dña. María Encarnación Aguilar Silva.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación

En Sevilla, en la fecha abajo indicada. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA  
 Imprenta Provincial.-Carretera Isla Menor, s/n  
 41.014 – Bellavista (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rkz91zfk4QMRyIB159hogA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	22/08/2023 14:38:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rkz91zfk4QMRyIB159hogA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rkz91zfk4QMRyIB159hogA==</a>		





Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, DE NUEVA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE SOTERRAMIENTO DE LA LINEA AÉREA DE 66 KV DOBLE CIRCUITO PALOMARES-TOMARES Y SANTIPONCE-TABLADA ENTRE LOS APOYOS 32-36**

**R.A.T: 11363**  
**EXP.: 282808**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 29-04-2022, esta Delegación dictó resolución por la cual concedió a favor de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la implantación de la instalación denominada SOTERRAMIENTO DE LA LINEA AEREA DE 66 KV DOBLE CIRCUITO PALOMARES-TOMARES Y SANTIPONCE-TABLADA ENTRE LOS APOYOS 32-36, ubicada en el término municipal de Sevilla.

**SEGUNDO.** Con fecha de 02-05-2023 EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. solicitó modificación del tramo subterráneo de la línea eléctrica de alta tensión, aportando un anexo al proyecto inicialmente aprobado.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*; el *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril*, el *Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas*, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía*, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del citado *Decreto 163/2022, de 9 de agosto*. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el *Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre*, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

Avda. de Grecia nº17, Edif. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	02/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmREVRR9MVA5Z9MSYYWBMFYHXKS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

**SEGUNDO.** Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, en desarrollo de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

**TERCERO.** En el procedimiento para la concesión de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción se tienen en consideración los supuestos de excepción recogidos en la disposición adicional primera del *Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimiento Administrativo de Industria y Energía*. Asimismo, se consideran los supuestos de excepción recogidos en la disposición final cuarta del *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía*.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial en Sevilla

**RESUELVE**

**PRIMERO: CONCEDER NUEVA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN** que sustituye a la emitida con fecha de 29-04-2022, dejándola sin efecto, de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

**Peticionario :** ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

**Domicilio:** AVDA. DE DOCTOR FEDRIANI, 75

**Emplazamiento:** RECINTO FERIAL DE SEVILLA

**Finalidad de la instalación:** LIBERAR LOS TERRENOS SOBREVOLADOS POR LA LINEA AEREA

**T.M. afectados:** SEVILLA

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

**Origen:**Tramo 1: Apoyo 32; Tramo 2: Nuevo apoyo N°33

**Final:** Tramo 1: Nuevo apoyo N°33; Tramo 2: Apoyo N° 36

**Tipo:** AÉREA/SUBTERRANEA D/C

**Longitud en Km.:** 0,092 + 0,846

**Tensión en servicio:** 66 KV

**Conductores:** Al.Ac-236/ RHZ1-2OL 36/66kV (72,5 kV) 3x1x1000 mm<sup>2</sup> Al

**Apoyos:** Metálico de celosía

**Aisladores:** COMPOSITE CS120 SB 650/3625-1380

**Presupuesto:** 142.184,13 EUROS

**SEGUNDO:** Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, y en particular según se establece en el *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

Avda. de Grecia nº17, Edif. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 / . Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	02/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmREVRR9MVA5Z9MSYYWBMFYHXKS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución.
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA**  
 (P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)  
**EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 /. Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	02/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmREVRR9MVA5Z9MSYYWBMFYHXKS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMBIO DE MÁQUINA DE 50 KVA A 160 KVA EN PT 19.303 “SALDAÑA\_3” UBICADO EN POLIGONO 21 PARCELA 34, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DEL RIO (SEVILLA) P-8895M**

**R.A.T: 112720**  
**EXP.: 294307**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha de solicitud 07-06-2023, EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U. solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada “CAMBIO DE MÁQUINA DE 50 KVA A 160 KVA EN PT 19.303 “SALDAÑA\_3” UBICADO EN POLIGONO 21 PARCELA 34”, y ubicada en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*; el *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril*, el *Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas*, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía*, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del citado *Decreto 163/2022, de 9 de agosto*. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el *Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre*, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

**SEGUNDO.** Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, en desarrollo de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

**TERCERO.** En el procedimiento para la concesión de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción se tienen en consideración los supuestos de excepción recogidos en la disposición adicional primera del *Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimiento Administrativo de Industria y Energía*. Asimismo, se consideran los supuestos de excepción recogidos en la disposición final cuarta del *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se*

Avda. de Grecia nº17, Edif. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	14/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRBQMk9UV5S68SFGN4HV5MXXL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

*adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.*

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial en Sevilla

**RESUELVE**

**PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN** a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

**Peticionario :** EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.  
**CIF:** B82846817  
**Domicilio:** AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5  
**Emplazamiento:** POLIGONO 21 PARCELA 34  
**Finalidad de la instalación:** CAMBIO DE MÁQUINA  
**T.M. afectados:** Lora del Río (Sevilla)

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:**

**Tipo:** Intemperie  
**Potencia:** 160 KVA  
**Relación de transformación:** 15-20 / 0,4 KV

**Presupuesto:** 5.441,87 EUROS

**SEGUNDO:** Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, y en particular según se establece en el *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución.

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 / . Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	14/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRBQMK9UV5S68SFGN4HV5MXXL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y en el artículo 115.1 de la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA**  
**(P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)**  
**EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Avda. de Grecia nº17, Edif. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 /. Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	14/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRBQMK9UV5S68SFGN4HV5MXXL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE AUMENTO DE POTENCIA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE PT-13946 “GASOLINERA”, SITO EN CR VALENCINA-CASTILLEJA DE GUZMÁN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA) P-8880M**

**R.A.T: 113538**  
**EXP.: 294306**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha de solicitud 07-06-2023, EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U. solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada “AUMENTO DE POTENCIA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE PT-13946 “GASOLINERA”, SITO EN CR VALENCINA-CASTILLEJA DE GUZMAN”, y ubicada en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*; el *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril*, el *Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas*, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía*, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del citado *Decreto 163/2022, de 9 de agosto*. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el *Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre*, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

**SEGUNDO.** Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, en desarrollo de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

**TERCERO.** En el procedimiento para la concesión de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción se tienen en consideración los supuestos de excepción recogidos en la disposición adicional primera del *Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimiento Administrativo de Industria y Energía*. Asimismo, se consideran los supuestos de

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	14/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmVV8AH3TRTQJ695N9SPDW8CYC3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

excepción recogidos en la disposición final cuarta del *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.*

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial en Sevilla

**RESUELVE**

**PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN** a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

**Peticionario :** EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

**CIF:** B82846817

**Domicilio:** AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5

**Emplazamiento:** CR Valencina – Castilleja de Guzman

**Finalidad de la instalación:** Sustitución del transformador existente en el centro de transformación intemperie PT-13946 “GASOLINERA” por un nuevo transformador de 160 kVA tipo B1B2, y adaptación de la protección de la línea en función de la potencia instalada y de la tensión de la línea.

**T.M. afectados:** Valencina de la Concepción (Sevilla)

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:**

**Tipo:** Intemperie

**Potencia:** 160 KVA

**Relación de transformación:** 15-20 / 0,23 – 0,4 KV

**Presupuesto:** 7.626,41 EUROS

**SEGUNDO:** Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, y en particular según se establece en el *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 / . Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	14/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmVV8AH3TRTQJ695N9SPDW8CYC3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución.
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y en el artículo 115.1 de la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA**  
**(P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)**  
**EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo  
 41012 Sevilla  
 Teléf. 955 06 39 10 /. Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	14/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmVV8AH3TRTQJ695N9SPDW8CYC3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS**  
**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**  
**ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

**Nº EXPEDIENTE:** E-3308/2023-ing

**PETICIONARIOS**

- Armonía Green Sevilla S.L.

**USO:** Desalación con captación de agua de la dársena del Puerto de Sevilla para proyecto “Planta de procesamiento y almacenamiento de Amoniaco a partir de fuentes renovables en el Puerto de Sevilla”.

**VOLUMEN ANUAL (m<sup>3</sup>/año):** 2.341.437

**CAUDAL PUNTA (L/s):** 82,5

**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Aguas superficiales

**DATOS CAPTACIÓN:** Dársena del Río Guadalquivir en Sevilla.  
UTM (ETRS89-H29): X= 766.137; Y= 4.135.771

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de **DOS MESES** a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.



E-3308/2023  
Página 2 de 2



A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, del Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará 1 copia en papel debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se acompañará 2 copias replicables, en formato digital con extensión .pdf, una de ellas redactada con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, para su publicación. Para ello, se deberán eliminar los datos de carácter personal en dicha copia.

Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plz. de España Sector II, a cuyo acto podrán asistir los interesados

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo.- Juan Ramis Cirujeda

*(Documento firmado electrónicamente)*

